

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPLEO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.376, interpuesto por «S. A. Ferrovial» contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1976, sobre aprobación de los índices de precios de contratos de obras del Estado, correspondientes a los meses diciembre 1975 y enero, febrero y marzo de 1976.

Recurso número 305.391, interpuesto por don Valentín Martín Martín contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, que confirmó la multa de 50.000 pesetas que le fue impuesta al recurrente por el Ministerio de Información y Turismo, sobre posible infracción del artículo 2 de la Ley de Prensa.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario, José Recio Fernández.—11.624-E.

SALA QUINTA

Secretaría Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Antonio Plata Bedmer y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta de solicitud formulada por los recurrentes ante el Consejo de Ministros en noviembre de 1976, en el sentido de que se les asigne el coeficiente 5 para el cálculo de sus retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 508.578 y el 331 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1977.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—11.541-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia con ejercicio en el Juzgado número tres de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente sobre suspensión de pagos de «Máquinas Automáticas para su Explotación Registrada, S. L.», en anagrama «MAFER, S. L.», por medio del presente se hace saber a todos los acreedores de la referida Entidad declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva que se ha señalado para celebración de la Junta de Acreedores de dicha suspensa el día diecinueve de diciembre próximo, a las dieciséis horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número tres de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, de esta ciudad, planta cuarta, cuya Junta de Acreedores se celebrará en la forma establecida en el artículo 13 y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—14.000-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 933 de 1977-C, se sigue expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad mercantil «Construcciones Repro, S. A.», al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de don Bernardino Tomás Hernández, como propietario de un 68 por 100 del total capital suscrito y desembolsado, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha convocado Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, señalándose para su celebración el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 21 de diciembre próximo, a las once horas, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social de la Empresa antes mencionada, «Construcciones Repro, S. A.», calle Conde de Borrell, 206, principal, de Barcelona; habiendo sido designado para presidir dichas Juntas don José Antonio Saucé Gallarda, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Corolífú, 34, y siendo el orden del día el siguiente:

Junta general ordinaria ejercicio 1976

«Censura de la gestión social y estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1976 y distribución de beneficios.»

Para la Junta general extraordinaria

1.º Explicación por parte de la Administración de la Sociedad de las causas que han motivado el incumplimiento del artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del incumplimiento del

artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales en su relación con el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas; es decir, explicación de las causas que han motivado el no haberse realizado el balance y las causas por las que no se ha convocado Junta general ordinaria a los fines previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Estudio y adopción, en su caso, del acuerdo mediante el cual se exijan a quien proceda las responsabilidades a las que se refiere el artículo 79 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Petición al Secretario de la Sociedad para que dé cuenta en la Junta general del estado en que se encuentra el libro de actas de la Sociedad, así como de la situación registral de los acuerdos adoptados desde la constitución de la Sociedad y, en su caso, estudio y adopción de las medidas a que en Derecho hubiera lugar.

4.º Petición a la Administración de la Sociedad para que dé cuenta a la Junta general del estado en que se encuentra el libro Diario e inventario y balances y, en su caso, estudio y adopción de las medidas a que en Derecho hubiera lugar.

5.º Estudio de la situación de la Sociedad y aprobación, en su caso, de cuantas medidas fueran procedentes, ya fuesen económicas, sociales, procesales, laborales, etc., y en general cuantas medidas se estimasen procedentes por la Junta general.

Y para que sirva de convocatoria en forma legal, para público y general conocimiento, a todos los efectos dispuestos por la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, expido el presente en Barcelona a 16 de noviembre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—13.877-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 711/1977 (Sección Primera), a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Lagar Iturbe y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancias de la parte actora, los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda del piso primero de la casa señalada con el número 5 en el Parque del Generalísimo, en Santurce.

Tiene una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Se compone de cocina, salón-comedor, dos habitaciones con orientación exterior hacia la calle de su situación y dos habitaciones más con orientación a patio de manzana. Asimismo consta de aseo y baño, pequeño vestíbulo de entrada, pasillo distribuido y un pequeño departamento para despensa. Como anexo a la referida vivienda tiene un pequeño departamento destinado a trastero emplazado encima de la planta octava. (Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, en el tomo 1.789, libro 224 de Santurce, folio 92, finca 15.998 A., y participa en los usos comunes del edificio de que forma parte con una cuota de 5,50 por 100.»

El referido inmueble tiene fijado un avalúo para esta primera subasta de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario, 13.826-C.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160 de 1977, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Entidad «Lluna y Gómez, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 13.500.000 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la suma de veintisiete millones de pesetas, especialmente pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la suma de veintisiete millones de pesetas, o sea, la cantidad de 2.700.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Valencia, en cualquier, digo en el día y hora señalado anteriormente, debiendo de mediar quince días, por lo menos, entre la publicación y la inserción de los edictos.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores se deberán conformar con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—También las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, con edificación aneja de oficinas, ubicada en el polígono industrial de la Vera de Cuart, parcela número cinco, del término municipal de Valencia; ocupa el solar la superficie de tres mil quinientos veintinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, ocupando la construcción dos mil cien metros cuadrados, estando el resto destinado a aparcamiento y zona ajardinada; dicha construcción está distribuida en dos zonas, en la parte delantera y en toda su anchura, de diez metros de profundidad, se hallan las dependencias destinadas a oficinas, en dos plantas, y a continuación, en profundidad de noventa metros, se sitúan las naves industriales, también edificadas a dos plantas. Linda todo el inmueble: Norte, calle designada con el número catorce en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono; Sur, calle A; Este, parcela número dos de dicho plano, y Oeste, calle número tres del repetido plano parcelario.—El referido plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono fue aprobado por Orden ministerial del Ministerio de la Vivienda de 10 de julio de 1961.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.676, libro 245, folio 132, finca 25.987, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.767-1.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 893 de 1977 se tramita procedimiento sobre cobro de crédito hipotecario a instancias de don Manuel Ordóñez Álvarez, contra doña Carmen García Garrido, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, por lotes independientes, será el que se ha fijado en la escritura de creación de las cédulas hipotecarias, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a cada tipo, pudiendo éstas hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente al acto un mínimo de un diez por ciento del valor de cada lote que salga a licitación e intervenga tal licitador, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote 1.º Urbana. Casa en esta ciudad, con fachada a calle particular llamada Marqués de Nervión, formando esquina a otra particular llamada Rodríguez Bover, a la que también tiene entrada, marcada con el número uno, a la izquierda entrando, en la vía en que está enclavada, lindando por la derecha, con la calle Rodríguez Bover; por el fondo, con casa número tres de la citada calle, y por la izquierda, con terrenos del barrio de Nervión, hoy de don Antonio Lemus y Malo de Molina. El solar de la casa y corral ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, siendo la parte de la casa ochenta metros y el corral el resto, distribuidos convenientemente en piso bajo, principal, azotea y lavaderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 123 vuelto, tomo 146, libro 117 de la tercera Sección, finca 4.155, inscripción tercera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Lote 2.º Urbana. Casa en esta ciudad, número tres de la calle particular que, en el barrio de Nervión, lleva el nombre de Rodríguez Bover, a la izquierda de dicha calle, teniendo delante un pequeño jardín y a la espalda un corral, y linda, por la derecha, entrando, con casa número cinco de la misma calle; por el fondo, con terrenos de don Antonio Lemus, y por la izquierda, con casa uno de la citada calle. Su área ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los que al jardín corresponden veinte metros, la casa-habitación setenta y el corral el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al folio 126 vuelto, tomo 146, libro 117 de la tercera Sección, finca número 4.156, inscripción tercera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Lote 3.º Urbana. Casa en esta ciudad número cinco de la calle particular, en el barrio de Nervión, lleva el nombre de Rodríguez Bover, a la izquierda de dicha calle, teniendo delante un pequeño jardín y al fondo un corral; linda, por la derecha e izquierda, con casas números siete y tres de la misma calle, y por el fondo, con terrenos de don Antonio de Lemus. Su área ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los que corresponden al jardín veinte, a la casa setenta y al corral el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 129 vuelto, tomo 146, libro 117 de la tercera Sección, finca 4.157, inscripción tercera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Lote 4.º Urbana. Casa en esta ciudad, número siete de la calle particular que, en el barrio de Nervión, lleva el nombre de Rodríguez de Bover, a la izquierda de dicha vía, teniendo delante un pequeño jardín y al fondo un corral; linda, por la derecha e izquierda, con casas números nueve y cinco de la misma calle, y por el fondo, con solares de don Antonio Lemus. Su área ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los que corresponden al jardín veinte, setenta a la casa y al corral el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 132 vuelto, tomo 146, libro 117 de la tercera Sección, finca 4.158, inscripción tercera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Lote 5.º Urbana. Casa en esta ciudad, número nueve de la calle particular que, en el barrio de Nervión, lleva el nombre de Rodríguez Bover, a la izquierda de dicha calle, teniendo delante un pequeño jardín y al fondo un corral; linda, por la derecha e izquierda, con casas números once y siete de dicha calle, y por el fondo, con solares de don Antonio Lemus. Su área ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los que corresponden al jardín veinte, setenta a la casa y al corral el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, folio 135 vuelto, tomo 146, libro 117 de la tercera Sección, finca número 4.159, inscripción tercera. Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—13.844-C.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 439/77, promovido por don José Germán López Tocci, mayor de edad, casado, con domicilio en Vigo, calle Teniente Leiros, número 4, 2.º, solicitando la declaración de fallecimiento de su abuelo materno, don Francisco Tocci Cegliastro, que en la actualidad tendrá más de cien años de edad, natural de Policastro (Italia); el cual se ausentó para Italia en el año 1896, sin que desde tal fecha se tuvieran noticias de su paradero, y estando en aquella época viudo, habiendo tenido su domicilio en Botzas (Vigo).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario, Luis Bárcena.—12.922-C.

y 2.ª 28-11-1977

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 23 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 284 de 1977, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Cano Arrabal, de Getafe (Madrid), haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Piso tercero, derecha, de la casa señalada con el portal uno del bloque 29 de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe (Madrid), sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza.

Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.354, libro 250, folio 238, finca 16.716, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada en 200.000 pesetas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario. 11.769-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.034 de 1977, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de Nicole Rachel Gabrielle y de Monique Le Carret, contra Juan Cortés Romano, todos en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: en la ciudad de Valencia a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez del Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciante, Nicole Rachel Gabrielle y Monique Le Carret, y de otra, como denunciado, Juan Cortés Romano, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Juan Cortés Romano, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a las denunciadas Nicole Rachel Gabrielle y Monique Le Carret, y al denunciado Juan Cortés Romano, todos ellos en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.511-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MIRANDA HERRERA, Ramón; hijo de don Ramón y de Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, pintor, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, barriada S. Pío X, manzana tercera, primero-cuarta; procesado en causa número 213 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.939.)

MOYA ESCUTIA, Adrián; hijo de Demetrio y de Nieves, natural de Villalba de la Sierra (Cuenca), de veinticinco años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Cuenca, calle Jorge Torner, 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cuenca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.938.)

GIMENEZ GARCIA, José; hijo de Luis y de Adela, natural de Santander, de veintitrés años, soltero, pintor de coches, estatura 1,75 metros, 87 kilos de peso, cabello castaño, cejas al pelo, cara alargada, nariz recta, boca normal, poca barba, ojos; castaños; procesado en causa número 7 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, en La Coruña.—(2.936.)

BOUDAUD, Ali; súbdito marroquí, hijo de Mohamed y de Fatma, natural de Casablanca (Marruecos), soltero, estudiante, de veinticuatro años, pasaporte marroquí número B-29356, domiciliado últimamente en Casablanca, Quart rue des Evades, 18; procesado en expediente judicial número 148 de 1977 por desobediencia, irrespetuosidad y ofensa a la Autoridad; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Algeciras.—(2.935.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1977, José Manuel Díaz Beceiro.—(2.937.)

El Juzgado Militar Permanente de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1977, Agustín Gómez Rueda.—(2.946.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34, de Albacete, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 78 de 1975, Juan Francisco Cebrían Jiménez.—(2.913.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 39 de 1977, Juan José Marín Montanero.—(2.906.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 569 de 1972, Vicente Maestre Maestre.—(2.904.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 89 de 1977, Jesús Romero Jurado.—(2.942.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 100 de 1977, Jesús Romero Jurado.—(2.941.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 143 de 1976, Julián Burgos Fernández.—(2.940.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 189 de 1954, Pedro Castillo Aguilar.—(2.912.)